REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 5220 1

PARRAL,

23 Oct 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

2.- El Artículo 97 de la Ley Nº 18.883, de 1989, que aprueba

Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

3.- El D.F.L. Nº 262 de 1977, modificado por D.S. (H) Nº 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público:

4.- El Decreto Exento Nº 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

5.- El Decreto Exento Nº 260, del 18.01.2012.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Santiago, con derecho a viático, por firma de contrato a artistas que se presentaran en teatro municipal en el mes de Noviembre, a partir de las 14:00 hrs. del 21.10.2012 y hasta las 23:00 hrs. del día 22 de Octubre del 2012, al siguiente funcionario municipal:

MIGUEL GONZALEZ ARCOS, Planta, Técnico, Grado 14° E.M.R.

- 2.- CANCELESE EN EFECTIVO, al funcionario más arriba individualizado, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.
- 3.- IMPUTESE, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006 del Presupuesto Municipal del año 2012.

JEFE DE

AQUELINE SILVA SALD JEFA DE PERSONAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

JSS/ARC/yaf. DISTRIBUCIÓN:

- Archivo/

Personal (04).